Constancia secretarial: señor juez le informo que el liquidador designado por la Alcaldía de Medellín para la toma de posesión de los negocios de Bienes y haberes de la sociedad aquí demandada Invernorte S.A., en liquidación forzosa administrativa, mediante correo electrónico nos solicita el envío físico del presente expediente.

A despacho para resolver
Medellín, julio 30 de 2021

Edid Marisa Bustamante Diossa
Oficial mayor

JUZGADO DIECISIESI CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, julio treinta (30) de dos mil veintiuno

Radicado: 05001-31-03-016-2019-00344-00

Teniendo en cuenta la anterior constancia y previo a remitir el presente proceso al liquidador designado, se requiere a la parte interesada a fin de que se sirva dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la ley 1116 de 2006, en el sentido de que dentro de los tres (03) días siguientes a la notificación del presente auto, manifieste si prescinde de cobrar su crédito al garante o deudor solidario, esto es a los señores Jorge Wilson Patiño Toro y Fabio Chica.

Notifíquese

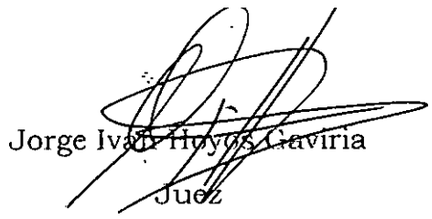

e.m.b.d.